

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0017379-2023, 0025671 y 0028347-2023, iniciados por la organización deportiva denominada CROSS CLUB PERUANO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CROSS CLUB PERUANO, con domicilio en el Jr. Sáenz Peña N°203A, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 076-DNCTD-RND-2012 de 04 de febrero de 2008, fue inscrita en la Partida Electrónica N° CD001688-01-150108-39 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo;

Que, mediante Resolución N° 434-DINADAF-RND-2017 de fecha 29 de marzo de 2017, la organización deportiva CROSS CLUB PERUANO, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. CD001688-02-150108-39 y CD001688-03-150108-39 del Registro Nacional del Deporte, la modificación parcial de su estatuto y su consejo directivo elegido para el periodo 09 de enero de 2015 al 08 de enero de 2018;

Que, mediante Resolución N° 432-DNCTD-RND-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, la organización deportiva CROSS CLUB PERUANO, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. CD001688-04-150108-39 y CD001688-05-150108-39 del Registro Nacional del Deporte, el cambio de su denominación de Minicross Club Peruano por la de Cross Club Peruano, así como también registró a su consejo directivo elegido para el periodo 09 de enero de 2018 al 09 de enero de 2021;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CROSS CLUB PERUANO, elegidos para el periodo 10 de enero de 2021 al 09 de enero de 2024, están registrados en el Asiento A00006, Rubro Generales de la Partida N° 11338418 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva CROSS CLUB PERUANO, mediante Carta s/n de fecha 05 de octubre de 2023, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 10 de enero de 2021 al 09 de enero de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FQDHTLG**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CROSS CLUB PERUANO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 10 de enero de 2021 al 09 de enero de 2024,.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD001688-06-150108-39 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CROSS CLUB PERUANO**, elegidos para el **periodo 10 de enero de 2021 al 09 de enero de 2024**, y que está conformado por:

PEDRO CELSO JOSE VENTURO LAÑAS	DNI N°09390805	Presidente.
FERNANDO ABEL BELLATIN CAVIGIOLO	DNI N°09159115	Vicepresidente.
NANCY JANET GUEVARA CASTAÑEDA	DNI N°08387114	Secretaria.
LUIS ALBERTO AVALOS ALVA	DNI N°06988546	Tesorero.
FLAVIO AUGUSTO MARTIN CASTRO OTERO	DNI N°07809118	Vocal.
CARLOS RICARDO ARAUJO KAKIUCHI	DNI N°08250341	Delegado Deportivo.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000544-2023-RENADE/IPD
Exp. Nros. 0017379-2023, 0025671 y 0028347-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FQDHTLG**

